



## Acta sesión plenaria 02/2014

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cañamero, siendo las 19.38 horas del día 26 de marzo de 2014, previa convocatoria formulada al efecto, se reúnen los señores miembros de la Corporación Local que más abajo se expresan, en sesión Ordinaria y primera convocatoria, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Carlos Bravo Gutiérrez, asistidos por mi el Secretario de la Corporación Don Eloy Sánchez Díaz, que da fe del acto. No asisten los concejales Don Juan Pedro Gil Alonso y Don F. Javier Martín Colome y Don Manuel Saavedra Parejo; que han escusado su ausencia

### ASISTENTES

#### Alcalde Presidente.

D. Carlos Bravo Gutiérrez

#### Concejales

Doña Agapita Rubio Bravo	(Grupo PSOE)
D. David Peña Morano	(Grupo PSOE)
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Merino Belvis	(Grupo PSOE)
D. Samuel Lot vargas Silva	(Grupo PSOE)
D. Pedro Vaquero Guzmán	(Grupo PP-EU)

#### Secretario

D. Eloy Sánchez Díaz

### AUSENTES

D. Francisco Javier Martín Colome  
D. Juan Pedro Gil Alonso  
D. Manuel Parejo Saavedra

Comprobado que existe quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **I.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo previsto en el artículo 91 del R.D. 2.568/86 de 28 de noviembre, pregunta a los señores concejales, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de 24 febrero de 2014.

Doña María Dolores Merino Belvis, manifiesta que la Resolución de la Alcaldía, sobre autorización de arreglo de camino a Don Pedro Alfonso Diosdado, esta duplicada.

Siendo aprobada dicha acta, con la rectificación antes aludida.

#### **II.- INSTANCIAS Y RECLAMACIONES VARIAS.**

Se da cuenta de las siguientes:

**1. Don Pedro Delgado Ruiz**, con domicilio en Calle Coto número 6 de Cañamero, y DNI 28.940.407J, ante EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO, comparece y DICE:

Primero. Que es propietario de las parcelas 5 y 6 del Polígono de Industrial de Cañamero, que adquirió al Ayuntamiento, en subasta pública y por acuerdo plenario de 13 de marzo de 2003, cuya adquisición fue elevada a escritura pública ante el Notario de Logrosan el día 22 de mayo de 2.003, e inscrita en el Registro de la Propiedad.

Segundo. Que al construir una nave para almacenamiento de vinos, en la parcela número 5, nos tuvimos que retranquear, unos 3 metros aproximadamente de ancho por el largo del solar, al existir un Centro de Transformación, que impedía poder construir a una distancia inferior a la legal, circunstancia que no estaba expresada en el Pliego de la Subasta.

Tercero. Que estamos ejecutando el Proyecto de ampliación de la actividad y construir el resto de la parcela número 5 y la parcela número 6 en una sola nave adosada a la existente, para Bodega de elaboración, embotellamiento y almacenamiento de vinos.

Cuarto. Que dado el desnivel existe en la parcela 6, consecuencia de que al adjudicarme la parcela el Ayuntamiento, rectifico el plano de la subasta, y se me asigno parte de la parcela 7 de propiedad municipal para completar la superficie vendida, ha traído como consecuencia este desnivel, que me impide construir la parcela seis, en su totalidad.

Por lo que con el fin de poder entrar a la nave nueva construida con la mayor superficie y ante estos perjuicios que se ocasionaron.

SOLICITO. UNA SERVIDUMBRE DE PASO PARA LA ENTRADA A LA NAVE UBICADA EN LA PARCELA NÚMERO 6 DE MI PROPIEDAD, POR LA PARCELA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO (NÚMERO 7), PARA ENTRADA DE VEHICULOS.

Cañamero, 13      DICIEMBRE DE 2013

**La Corporación por Unanimidad, previo el dictamen de la Comisión Informativa, por Unanimidad acuerda:**

PRIMERO.-Acceder a lo solicitado, y autorizar la servidumbre de paso por la parcela número 7 propiedad del Ayuntamiento, en la anchura necesaria para acceder a la Nave ubicada en la parcela de su propiedad número 6, con vehículos.

SEGUNDO.- Esta autorización es solo para el acceso, no pudiendo realizar obras de ningún tipo en la parcela número 7 sin autorización del Ayuntamiento.

TERCERO. Dese traslado al interesado.

**2.- Don José Alonso Duran, con DNI 50966842-S** y propietario de la Frutería de Cañamero, sita en Calle Constitución, 25 de la localidad de Cañamero, EXPONE,

Que como propietario de La Frutería de Cañamero debe poder realizar las tareas de carga y descarga en la localización arriba citada y es necesario para el funcionamiento de su negocio.

Que en la calle donde está ubicado su negocio existe una línea continua amarilla que le impide realizar esta labor necesaria para su negocio.

Por ello SOLICITA,

Autorización, por parte del Ayuntamiento de Cañamero, para poder realizar la labor de carga y descarga en la Frutería de Cañamero sita en la Calle Constitución, 25 de la localidad de Cañamero.

En Cañamero, a 18 de febrero de 2014.

La Corporación por Unanimidad y previo dictamen de la Comisión Informativa, ACUERDA.

Autorizar solo el tiempo indispensable para carga y descarga en la Calle Constitución número 25, para el local destinado a Frutería, sin entorpecer la circulación en lo posible, en horario comercial de 8 a 11 y de 17 a 19 horas.

Al mismo tiempo se acuerda suprimir la línea pintada de amarillo en la acera izquierda de dicha Calle, desde su inicio hasta la tienda de Emiliana Belvis, dando traslado de ello a la G. Civil.

3.- 1) Elena Cortijo Barba con NIF: 76017091 K, Belén Cortijo Barba con NIF: 76029735 S, María Barba Merino con NIF: 06949400 L, Modesto Cortijo Alonso con NIF: 06949435 P y Benilde Cortijo Alonso con NIF: 76001579 B manifiestan que:

- Visto el Catálogo de Caminos Públicos se ha detectado un error en el trazado del camino 104 ( " Camino del Pantano " ); el trazado del mismo discurre por la finca Umbría del Colmenar en lugar de discurrir por el camino que rodea el pantano y se encuentra a unos 400 metros aproximadamente más abajo.

Por ello, solicitamos al Excmo. Ayuntamiento de Cañamero:

- Modificación en el Catálogo de Caminos Públicos y
- Certificado de que dicho camino es propiedad privada y que pertenece a la Finca Umbría del Colmenar.

Atentamente,

Fdo. Elena Cortijo Barba; Fdo. Belén Cortijo Barba Fdo; María Barba Merino

Fdo. Modesto Cortijo Alonso; Fdo. Benilde Cortijo Alonso

Cañamero, 25 de marzo de 2014

La Corporación, previo los informes y comprobaciones realizadas por el personal de este Ayuntamiento, y conforme al dictamen de la Comisión Informativa, después de deliberar sobre el asunto, por Unanimidad ACUERDA.

**PRIMERO.** Aceptar la Reclamación presentada por estar ajusta a derecho y a la realidad existente, toda vez que el trazado que figura en el Plano de dicho Camino, es erróneo, al estar desplazado unos 400 metros por donde discurre el citado "El Camino del Pantano", pues por la finca "Umbría del Colmenar", solo discurre un camino Público denominado "Camino de los Molineros".

**SEGUNDO.** Se proceda a la rectificación del Plano, para la corrección de este error.-

4.- Don Feliciano Expósito Cerezo con DNI 75984376-N solicita autorización para la colación de dos apoyos de Hormigón de unos 9 metros de altura, y vuelo delinea trezada de 3x50 más 54 para poder ejecutar la línea de baja tensión aérea, para el suministro a parcela 61 del polígono 14, desde el punto de enganche otorgado por IBERDROLA situado en la Calle Camino de cementerio (prolongación calle Alta) , toda vez que es imposible ejecutar la instalación en Subterráneo.

**VISTO.**-Los informes de los vigilantes de este Ayuntamiento, en los que se considera imprescindible la colocación de dos apoyos, para el suministro a la parcela, no pudiendo ejecutar en subterráneo.

La Corporación por Unanimidad, adopto el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Autorizar la colocación de dos poste de Hormigón de 9 metros de alto, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento a DON FELICIANO EXPOSITO CEREZO , en los términos establecidos y solicitados antes referenciados, para el suministro eléctrico a su parcela 61 del polígono 14 de Cañamero, debiendo adoptar las oportunas medidas de seguridad y responsabilidad ante terceros, como propietario de la línea a instalar.

**SEGUNDO.** Dar traslado de esta Resolución al Interesado.

5.- **Don Jacinto Sánchez Rodríguez, DNI: 02.468.304 J** Estimado Sr. Alcalde: Hace unos días, el miércoles pasado estuve en las oficinas de ese Ayuntamiento para presentar un proyecto técnico para la realización de obra menor en la casa de mi propiedad sita en C/ Rodríguez de la Fuente, 6 y obtener la oportuna licencia de obras y a su vez estuve hablando con Ud sobre el estado lamentable en el que se encuentra la acera que discurre a lo largo de mi casa que no está en las mejores condiciones.

Como consecuencia del asfaltado que en su momento hizo el Ayuntamiento, la calle está algo más alta que la acera, los coches al cruzarse se meten en la acera, el agua se mete en la acera y la humedad traspasa la pared de la casa y se mete en su interior como es claramente visible.

Solicito pues que el Ayuntamiento que Ud preside nos de permiso para levantar la acera y poder sanear la pared así mismo solicitamos de ese Ayuntamiento que levante la altura de la acera entre diez o quince cms para evitar nuevas humedades en la casa y hay margen suficiente para poder realizar y a su vez se evita que los coches al aparcar se sitúen a pocos cms de la pared de la casa con el obstáculo que producen a los viandantes que se tienen que ir al centro de la calle. Si el Ayuntamiento no tuviera presupuesto en estos momentos para realizar la obra y tuviera yo que asumirla, por lo menos que obtengamos una ayuda en materiales o de otro tipo para poder llevarla a cabo.

Así mismo, se solicita que como la acometida del agua es antigua, muy antigua, se pueda realizar desde la tubería principal de la calle una nueva acometida con material nuevo y sección adecuada.

Deseando recibir prontamente respuesta y previa visita, si Ud lo cree conveniente del Técnico Municipal de Urbanismo, se despide de Ud atentamente.

**La Corporación por Unanimidad ACUERDA: Aceptar su petición y facilitarle los materiales para este fin.**

**6.-Ana María Delgado Delgado**, mayor de edad, natural de Cañamero, con domicilio en el Paseo de Extremadura Nº 3 de Cañamero y C/ Viviendas de Camineros 23, 2º B de Cáceres a efecto de notificaciones, y provista de carnet de identidad número 06.932.324 D con la mayor consideración y debito respeto,

**Expone**

Primero: Que desde hace varios años, y reiteradas quejas verbales, se han colocado unos contenedores de basura pegados a la fachada y debajo de las ventanas de nuestra vivienda y locales en planta baja, situados en el Paseo de Extremadura 3 esquina C/ Constitución.

Segundo: Que dichos contenedores desprenden olores, los cuales resultan muy desagradables tanto en la vivienda como en los locales de planta baja.

Tercero: Que la colocación de los contenedores a parte de afectar a la vivienda, afecta también muy directamente a uno de los locales que se alquiló recientemente para un tienda de alimentación, lo cual creemos que debe ser muy poco higiénico, bien sea por olores o la posibilidad que aparezcan ratas.

Por tanto, y en virtud de todo lo expuesto, ruego a usted y a quienes sean responsables de la reubicación de los contenedores, que tomen las medidas consistentes en:

1. Retirar de la ubicación actual los contenedores de basura, de tal manera que no afecten de la forma descrita, a nuestra vivienda ni local en planta baja.

Lo cual comunico y para que conste a los efectos oportunos mi petición, para que se de curso y acuerde lo oportuno.

**La Corporación por Unanimidad, acuerda aceptar su petición y cambiar la ubicación del contenedor frente a la parte Baja de antiguo Colegio F. Maldonado en Paseo de Extremadura.**

**III.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REIVINDICACIÓN DE LA PROFESIONALIDAD DEL PERSONAL DEL INFOEX.** Se da lectura íntegra de la siguiente, moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cañamero, del siguiente terno literal:

**MOCIÓN POR LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA REIVINDICACIÓN DE LA APROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL DEL INFOEX**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento, para su posterior debate y aprobación, la siguiente

**MOCIÓN**

La organización sindical CCOO está desarrollando una campaña en defensa del patrimonio natural extremeño y del reconocimiento de la profesionalidad de los trabajadores del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, dependientes de la Junta de Extremadura, pertenecientes al Plan INFOEX.

Pretenden implicar a toda la sociedad extremeña en la defensa de su mayor riqueza, nuestro patrimonio natural, y demandan el desarrollo de políticas medioambientales que posibiliten la creación de empleo y fomenten la viabilidad del medio rural y su crecimiento, a través del aprovechamiento de nuestros montes.

Reivindican las oportunidades que el patrimonio natural ofrece al visitante y la capacidad de rentabilizar la producción ecológica de nuestra tierra y exigen una gestión responsable que junto al desarrollo de un tejido empresarial sostenible, procuren prosperidad en el medio rural.

Con esta campaña, CCOO exige al Gobierno de Extremadura que desarrolle una política que incentive y apueste por la protección de nuestro medio natural, potenciando un servicio público eficaz y eficiente, con el reconocimiento de la profesionalidad de los trabajadores del Plan Infoex, que en la actualidad está sufriendo un abandono intencionado, con una inadecuada organización de los recursos humanos, insuficientes recursos materiales, permitiendo condiciones de riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores, con una pésima planificación de las labores preventivas de incendios, etc.

Compartiendo en su totalidad estas reivindicaciones y mostrando nuestro compromiso con los objetivos de la Campaña "Fuego no es Juego: Retenes en Marcha" presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero.-** En relación al colectivo de profesionales del INFOEX, instamos al Gobierno de Extremadura a desarrollar el Plan de Recursos Humanos del Plan Infoex, acordado con los agentes sociales en abril de 2011 y hasta la fecha está pendiente de desarrollo, a avanzar en la mejora de las condiciones laborales de este colectivo, incluyendo el reconocimiento

profesional como bomberos forestales y a poner en valor el Servicio Público que presta este personal en defensa del medio natural de nuestra comunidad autónoma.

**Segundo.-** Reclamamos al Gobierno autonómico el desarrollo de políticas medioambientales que posibiliten la creación de empleo y fomenten la viabilidad del medio rural y su crecimiento, a través del aprovechamiento sostenible de nuestro patrimonio natural.

Cañamero, 19 de febrero de 2014.

**La Corporación por unanimidad previo debate acuerda aprobar dicha Moción en todas sus partes.**

#### **IV.- CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI NÚMERO 3. Se da cuenta del expediente instruido del siguiente tenor literal**

**Vista.** La petición formulada por Don Elías Expósito Manzano, con DNI 28.960.626-S, titular de la licencia municipal n.º 3 de taxi de Cañamero, en solicitud de autorización para la Transmisión de titularidad de la licencia, por causas sobrevenidas como es las tareas que desempeñan como Autónomo en otra actividad, a favor de DON JUAN ALAVREZ FERNANDEZ, con DNI 76.013.823.L, que lo desempeñara con el vehículo Marca Audi A6 matrícula 1840-DWG.

#### **RESULTANDO:**

Que por parte de los servicios municipales, ha sido emitido informe en sentido favorable.

#### **CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el RD 763/1979 por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, Ley 16/1987, Decreto 109/1988 de la Comunidad Autónoma de Extremadura y R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y Ordenanza Municipal reguladora del servicio.

Vistas las normas de pertinente aplicación y en uso de las facultades que me están conferidas, por la presente.

**La Corporación por Unanimidad, acuerda:**

**PRIMERO.** Autorizar la Transmisión de la titularidad de la Licencia Municipal número 3 Clase B- AUTO TURISMO, de Vehículos Ligeros de Servicio Público, en favor de DON JUAN ALAVREZ FERNANDEZ, con DNI 76.013.823.L, que lo desempeñara con el vehículo Marca Audi A6 matrícula 1840-DWG, para cinco plazas o asientos.

**SEGUNDO:** Dese traslado de este acuerdo al interesado.

#### **V.-CESIÓN USO CHARCA GRAVERA ANTIGUA A LA SOCIEDAD DE PESCADORES DE CAÑAMERO.**

Se da cuenta de la solicitud presentada por Don Miguel Calderón Estoquera, como Presidente de la Sociedad de Pescadores "Ruecas" de Cañamero, en la que solicita autorización para uso de la Charca de la antigua gravera, ubicada en la Dehesa "La Cañada" Lote Coronito de propiedad municipal, con el fin de destinarla a la cría de alevines de Carpas, para posteriormente cuando sean grandes y con las medidas estipuladas, repoblar el Coto de esta Sociedad "Cancho del Fresno", para la practica deportiva de las Pesca por los socios.

**La Corporación por Unanimidad, acuerda autorizar el uso de dicha Charca, para este fin.**

#### **VI.- MOCIONES DE URGENCIA. No hay.**

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 20.40 horas por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión de lo que yo el secretario CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Handwritten signature of the Mayor, consisting of a stylized, cursive script.



Handwritten signature of the Secretary, consisting of a stylized, cursive script.